

13 de julio de 2026

Nº de registro 202699303537

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Solicitud Ampliacion Plazo PE Las Fresias", correspondiente a Se solicita a la Dirección Ejecutiva una ampliación de plazo para presentar antecedentes respecto de las reclamaciones interpuestas contra la aprobación ambiental del proyecto Parque Eólico Las Fresias. La solicitud se fundamenta en la necesidad de recopilar y analizar información técnica y jurídica proveniente de distintos profesionales y unidades internas y externas..

Se adjunta documento:

- [Solicitud Ampliacion Plazo PE Las Fresias](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por
Ricardo Rodolfo Busch
Lothholz
Fecha: 13-07-2026
20:59:28:409 UTC -04:00
Razón: Firma realizada
por el sistema OPV
Lugar: OPV

Ricardo Rodolfo Busch Lothholz
PARQUE EÓLICO LAS FRESIAS SPA
Persona Jurídica

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

ANT.: Resolución Exenta N° 202699101652, de 10 de julio de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

REF.: Reclamación administrativa RCA N° 20269900116, de fecha 14 de mayo de 2026; proyecto "Parque Eólico Las Fresias".

Santiago, 14 de julio de 2026

Señor

ARTURO FARÍAS ALCAÍNO

Director Ejecutivo

Servicio de Evaluación Ambiental

PRESENTE

RICARDO RODOLFO BUSCH LOTHHOLZ, en representación de **Parque Eólico Las Fresias SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf 150, piso 11, Las Condes, Región Metropolitana, respetuosamente digo:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a esta Dirección Ejecutiva se sirva otorgar una ampliación de 5 días hábiles —o, en subsidio, el máximo plazo que en derecho corresponda— al término conferido en el resuelto 5° de la Resolución Exenta N° 202699101652, de 10 de julio de 2026, a fin de presentar los antecedentes que se estimen procedentes al tenor de los recursos de reclamación admitidos a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 20269900116, de 14 de mayo de 2026, que calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Las Fresias".

La ampliación solicitada se funda en que los recursos de reclamación admitidos a trámite plantean observaciones de naturaleza técnica y jurídica diversa, cuya adecuada atención requiere recopilar, sistematizar y analizar antecedentes técnicos y jurídicos que se encuentran en poder de distintos profesionales y unidades, tanto internas como externas a la compañía, lo que amerita contar con un plazo adicional al conferido.



RICARDO RODOLFO BUSCH LOTHHOLZ

pp Parque Eólico Las Fresias SpA